

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCENTIVOS

Una vez presentada la solicitud de incentivos, la Agencia Andaluza de la Energía lleva a cabo las **comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos** en las bases reguladoras por parte de las personas o entidades beneficiarias, así como el **análisis de los datos detallados en la solicitud**.

Como resultado de dicha comprobación, se procede emitiendo resolución del incentivo solicitado o identificando incumplimiento en los requisitos exigidos para ser beneficiario y/o defectos o carencias en la solicitud. En este último caso, es cuando la Agencia inicia el **proceso de SUBSANACIÓN**.

La subsanación se inicia a instancia de la Agencia, comunicando al beneficiario del incentivo, a través de **Notific@**, **OFICIO DE SUBSANACIÓN**, en el que se detalla:

- **Incumplimiento/s, deficiencia/s o carencia/s identificada/s** en la solicitud.
- **Deficiencia/s en el documento de otorgamiento**, para el caso de beneficiarios representados por empresas colaboradoras.

El solicitante del incentivo deberá subsanar dichas incidencias. Una vez subsanadas deberá generar de nuevo la solicitud subsanada y firmarla.

A continuación se detalla cómo realizar este procedimiento:

I. SUBSANACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS

Para solventar lo detallado en el oficio de subsanación, el solicitante deberá acceder a su solicitud de incentivos. El expediente a subsanar estará en el estado **SUBSANACIÓN**.



En función del incumplimiento, deficiencia o carencia identificada que se haya recogido en el oficio de subsanación, se puede subsanar de dos maneras:

1. Modificando los datos de una pestaña de la solicitud
2. Adjuntando un documento.

A continuación se va a explicar cada una de ellas:

AGROPECUARIAS / AYUDA SOLICITUD DE INCENTIVO > Guía para la subsanación



1. Modificación de los datos de la pestaña de solicitud

En este caso, en el oficio de subsanación se indica **la pestaña, y en concreto el apartado o bloque de la misma, en el que se han detectado los defectos y/o carencias de la solicitud**, indicando **los datos comprobados** donde se ha localizado dicho defecto y/o carencia. Asimismo, en el escrito se explica, para cada defecto y/o carencia, **cómo actuar** para la corrección de los mismos:

En relación al bloque de la solicitud denominado **Datos Actuación** referenciado como **DATOS TECNICOS DE LAS ACTUACIONES**, se deberá subsanar:

[x] Se requiere aclaración de los datos técnicos (ver nota 1 en anexo)

Los datos deben coincidir en memoria y solicitud.

Para ello deberá acceder a la plataforma informática en la pestaña : **DATOS DE ACTUACIÓN**, e incluir o modificar, en caso de que proceda, los datos técnicos. En cualquier caso pulse Guardar.

En relación al bloque de la solicitud denominado **Datos Proyecto** referenciado como **Datos de actuación**, se deberá subsanar:

[x] Se requiere aclaración de los datos energéticos de ahorro aportados (ver nota 2 en anexo)

Los datos energéticos deben ser los mismos en solicitud y en la memoria.

Deberá acceder a la plataforma informática utilizada para la presentación de la solicitud de incentivos y en el apartado "Datos de actuación" de la pestaña "Datos del proyecto" modificar, en caso que proceda, los datos que correspondan de forma que los datos de ahorro que se muestren coincidan con los que se recogen en la memoria técnica. En cualquier caso deberá pulsar "Guardar".

Recibido este oficio de subsanación, el solicitante del incentivo, para poder subsanar, deberá acceder a su solicitud de incentivos y pulsar sobre el símbolo del **LÁPIZ**:



A continuación aparecerá una pantalla similar a la que se recoge en la imagen inferior. Se observa cómo se muestran solo aquellas **pestañas** a las que hay que acceder para corregir las incidencias que se han notificado en el oficio de subsanación:

BORRADOR BORRADOR COMPLETO PRESENTADA **SUBSANACIÓN** EN TRÁMITE RESUELTA EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN PRESENTADA FINALIZADO

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número: Datos Beneficiario **Datos del proyecto** Datos Actuación Documentación

• En relación con esta circunstancia, deberá acceder a la pestaña "Datos del Proyecto" y aportar de forma correcta la referencia catastral del inmueble donde se llevarán a cabo las actuaciones objeto de solicitud. Efectuada la modificación, pulse 'Guardar' y cuando finalice el proceso de subsanación de la solicitud, revise los datos y pulse 'Firmar y presentar'. - Analizada su solicitud, se identifica en el apartado 7. 'EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Y DATOS DEL EDIFICIO EN EL QUE SE ACTUA' que los datos catastrales no se corresponden con los del inmueble objeto de las actuaciones solicitadas

Identificación de la incidencia detallada



Para subsanar, se debe acceder a cada una de las pestañas, y modificar los datos requeridos en el oficio de subsanación.

Situación Inicial			
Introduzca los consumos de energía final de cada una de las instalaciones y/o equipos objeto de mejora energética (No serán elegibles aquellas actuaciones que contribuyan al incremento en el consumo de agua o de la superficie regable) NOTA: No es posible incentivar proyectos cuya fuente de energía sea renovable			
Superficie de regadío (hectáreas)	4.500,00	Combustible principal	Energía eléctrica
Consumo actual de energía eléctrica (kWh/año) (*)	3.500.000	Consumo actual de combustibles fósiles (kWh/año)	0
Consumo actual de gasoil/gasolina (kWh/año) (*)	0	Consumo actual de energía final (kWh/año)	3.500.000
2. Situación final			
Introduzca los consumos de energía final de cada una de las instalaciones y/o equipos objeto de mejora energética			
Consumo esperado de energía eléctrica (kWh/año) (*)	3.200.000	Combustible principal	Energía eléctrica
Consumo esperado de energías renovables (kWh/año) (*)	0	Consumo esperado de energía final (kWh/año)	3.200.000
3. Datos de ahorro de la actuación seleccionada			
Energía final ahorrada (kWh/año):	500.000	Porcentaje ahorrado de energía final (%):	0
Reducción de emisiones de CO2 (kg/año):	156.300,00		

Para finalizar, tras revisar los datos introducidos conforme a lo establecido en el oficio de subsanación, se debe pulsar **GUARDAR** y a continuación **VOLVER** para poder cumplimentar el resto de pestañas.

Se debe realizar este procedimiento en todas las pestañas en las que se han detectado incidencias.

2. Adjuntar un documento.

A veces es necesario aportar un documento para subsanar una incidencia detectada.

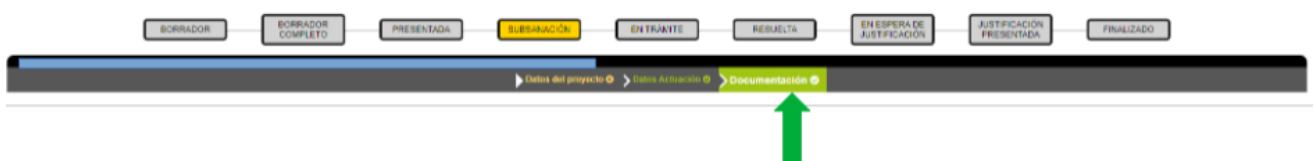
Igualmente en el oficio de subsanación se indican **los documentos** que se deben aportar así como el **motivo**. Asimismo, en el escrito se explica **cómo actuar** para aportar dichos documentos:

En relación al documento **MEMORIA TÉCNICA DE SOLICITUD** referenciado como Memoria, se deberá subsanar:

[x] Los datos aportados en la memoria no permiten conocer si existe un incremento de la superficie regable y/o del consumo de agua (ver nota 2 en anexo)

Por ello deberá entrar en la plataforma informática utilizada para la presentación de la solicitud y en la pestaña "Documentos" adjuntar un Anexo Técnico a la memoria en el que se indique si existe o no un incremento de la superficie regable y/o del consumo de agua.

En este caso, cuando acceda a [su solicitud de incentivos](#), entre en la pestaña **Documentación**:





Para finalizar, una vez revisados los datos conforme a lo establecido en el oficio de subsanación, el solicitante debe pulsar **Firmar y presentar**:

Firmar Subsanación

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su solicitud.

Firmar y presentar **Descargar Original**

Firmada la subsanación, se puede descargar la solicitud ya **firmada y subsanada**:

Firmar Subsanación

Firma realizada correctamente. Puede consultar su solicitud con los datos de firma incorporados pulsando el botón **Descargar Firmada**.

Descargar Original **Descargar Firmada**

Una vez firmada y presentada la solicitud subsanada, ésta será recibida en la Agencia Andaluza de la Energía, quedando el expediente de incentivo de nuevo en **estado de TRÁMITE**.

Recuerde que en cada pestaña hay un documento de **ayuda**. En el mismo se detalla el significado de cada campo y la forma de cumplimentarlo.

GASTOS
En este apartado debe indicar, de manera proporcional a esta actuación, el desglose de partidas que conforman el presupuesto de gastos propios de la gestión de la solicitud y la justificación de ayuda.

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 13 del RD149/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión inicitivable, con o sin IVA, según efecto de subvencionabilidad del IVA declarado (€)
Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda (limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 € por expediente)	500,00 €	21%	605,00 €	500,00 €
Costes de servicio externo para la gestión de la justificación de la realización de las actuaciones (limitado al 7 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7.000 € por expediente)	500,00 €	21%	605,00 €	500,00 €
TOTALES			Total importe con IVA (€)	Total inversión elegible
			1.210,00 €	1.000,00 €

INVERSIÓN REFERENCIA
Para el cálculo de los costes inicitivables se considerarán únicamente los costes adicionales necesarios para lograr un nivel más elevado de eficiencia energética. Indique en cuál de las dos circunstancias se encuentra su actuación inicitivable:

- a) Los costes de mejora energética pueden identificarse en la inversión inicitivable como inversión separada y así se han desglosado las partidas en el presupuesto.
- b) Los costes de mejora energética no se pueden separar y es necesaria su referencia con una inversión similar, que implique peores prestaciones energéticas. En este caso, identifique el coste del proyecto de referencia (proyecto sin mejora ambiental ni ahorro de energía), justificada en tecnología no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la legislación vigente, que se habría podido realizar de forma crediticia sin la ayuda € (sin o con IVA según efecto de subvencionabilidad del IVA declarado en la pestaña DATOS BENEFICIARIO).
- c) Los costes de mejora energética resultan de la incorporación de energías renovables no se pueden separar y es necesaria su referencia con una inversión similar, que implique peores prestaciones energéticas. En este caso, identifique el coste del proyecto de referencia (proyecto basado en energías convencionales), justificada en tecnología no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la legislación vigente, que se habría podido realizar de forma crediticia sin la ayuda € (sin o con IVA según efecto de subvencionabilidad del IVA declarado en la pestaña CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO).

INVERSIÓN REFERENCIA-RA 0,00 € INVERSIÓN REFERENCIA-EF 0,00 €

Cerrar **Ayuda**

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta: : **Eficiencia energética en explotaciones agropecuarias**.